



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía número 212/2019, de fecha 4 de julio de 2019:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cobeja a los siguientes Concejales:

–Primer Teniente de Alcalde: JOSE LILLAN MORENO MORENO.

–Segundo Teniente de Alcalde: MARIA TERESA PANTOJA CUESTA.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones,

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Tercero: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, don Diego Díaz Batres, en Cobeja, a 4 de julio de 2019 ; de lo que, como la Secretaria-Interventora, doy fe.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Cobeja, 24 de julio de 2019.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-4048